

En el Congreso de los Diputados

El GPP celebra la incorporación de su propuesta a la Ley de la PAC para que los agricultores puedan contratar dos potencias eléctricas distintas en un año

- Destaca que es algo muy positivo ya que es un sector especialmente estacional, y con esta medida no se verá obligado a pagar durante los meses de escasa actividad la misma potencia energética que cuando trabajan a pleno rendimiento
- Recuerda que el último Gobierno del PP lo incluyó en una ley en 2018 pero el Ejecutivo de Sánchez se ha negado a implementarlo, a pesar de que también lo recogió en la Ley de Cadena Alimentaria
- Con la incorporación de esta enmienda del PP, el Gobierno se verá obligado a permitir que los agricultores que puedan beneficiarse de la doble facturación, ya que la aplicación será efectiva en el momento en que se apruebe la ley de la PAC
- La iniciativa ha salido adelante con el rechazo del PSOE y de Unidas Podemos

OFICINA DE INFORMACIÓN

20 de octubre de 2022. - El Grupo Parlamentario Popular celebra la incorporación, en la Ponencia del Proyecto de Ley por la que se regula el sistema de gestión de la Política Agrícola Común (PAC) y otras materias conexas, de su propuesta para que los agricultores puedan contratar dos potencias eléctricas distintas a lo largo de un año, por lo que su aplicación será efectiva en el momento en que se apruebe esta norma.

En concreto, la propuesta del PP supone una adicción de una disposición final nueva al Artículo cuatro, y dice que: “las condiciones particulares de aplicación a contratos de acceso para regadío y actividades económicas sujetas a estacionalidad serán las siguientes: Podrán hacer uso del derecho al contrato de acceso con posibilidad de disponer de dos potencias diferentes a lo largo de 12 meses, en función de la necesidad de suministro para la actividad, con la mera comunicación por medios telemáticos y/o telefónicos a su suministrador. A tal fin, las compañías suministradoras facilitarán un número de atención telefónica gratuito. Los precios del término de potencia no surtirán incremento alguno respecto de las tarifas de aplicación, siempre que la fijación establecida sea consistente con la seguridad y la sostenibilidad económica y financiera del sistema

recogido en el artículo 13 de la ley 24/2013, de 26 de diciembre, así como con la normativa comunitaria de aplicación”.

De esta manera, no se verán obligados a pagar durante los meses de menos actividad la misma potencia energética que cuando trabajan a pleno rendimiento. Algo que la portavoz de Agricultura del GPP, Milagros Marcos, califica de muy positivo, puesto que este es un sector especialmente estacional y está sufriendo muy duramente las consecuencias de la crisis energética en forma de aumento de los costes energéticos y fertilizantes.

Además, la parlamentaria popular recuerda que el último Gobierno del PP incluyó esta posibilidad en una ley, aprobada en 2018 por el Congreso de los Diputados, pero que el Ejecutivo de Sánchez se niega a implementar excusándose en que no existe el marco necesario para ello, aunque los socialistas también lo incorporaron en la Ley de Cadena Alimentaria.

Por ello el GPP había exigido al Ejecutivo en numerosas ocasiones la aplicación de esta norma; la última a través de una Proposición de Ley en el Pleno del Congreso que el PSOE y sus socios rechazaron.

Ahora, con la incorporación de esta enmienda del PP a la Ponencia de la Ley de la PAC, el Gobierno no podrá seguir resistiéndose y se verá obligado a permitir a los agricultores que puedan beneficiarse de la doble facturación, ya que la aplicación será efectiva en el momento en que se apruebe la ley de la PAC.

Esto ha sido posible gracias al apoyo de todos los grupos a la iniciativa del PP, salvo el PSOE y Unidas Podemos que han votado en contra, manteniendo su política de abandono del campo.